NOE OÑA BERNAL (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 07/08/2018
HASH: 8e916a6762c762a09fa44c1a46aa3815

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Noé Oña Bernal.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

Dª. Ana María Agüera Guillén.

Dª. Elena Vives Lara.

Secretario-Interventor:

D. Isidro Martínez Sánchez.

En Guaro, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 27 de Abril del año dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Noé Oña Bernal, se reúnen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, el citado Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, también referidos, miembros de la Junta de Gobierno Local, en presencia del Secretario-Interventor.

Dado que existe el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR- Entregado junto con la convocatoria de la presente sesión el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la fecha de 15 de Marzo de 2018, queda aprobado por unanimidad dicho borrador con la rectificación del texto del punto número dos cuyo contenido se detalla a continuación:

"PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.- La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias en materia de aprobación de facturas, efectuada por Resolución de Alcaldía Núm.126/2015de fecha 6 de julio de 2015, a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al Art.21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases el Régimen Local, acuerda, por

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

unanimidad, autorizar, disponer y reconocer los gastos de las facturas que han sido registradas desde el día 19 de Febrero de 2018 hasta el 14 de Marzo de 2018 con la excepción de aquellas que ya hayan sido, en su caso, aprobadas mediante Decretos de Alcaldía."

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN DE FACTURAS.- La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias en materia de aprobación de facturas, efectuada por Resolución de Alcaldía Núm.126/2015, de fecha 6 de julio de 2015, a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al Art.21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases el Régimen Local, acuerda, por unanimidad, autorizar, disponer y reconocer los gastos de las facturas que han sido registradas desde el día 15 de Marzo de 2018 hasta el 26 de Abril de 2018 con la excepción de aquellas que ya hayan sido, en su caso, aprobadas mediante Decretos de Alcaldía.

PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos, debido a que existen obligaciones de ejercicios anteriores, que no se aplicaron al ejercicio correspondiente, y habiéndose dotado de consignación adicional a diferentes aplicaciones presupuestarias, constando los preceptivos informes favorables de Secretaría y de Intervención.

Así, se considera adecuado el reconocimiento de los gastos 18.819,31 €, realizados en ejercicios anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2018.

Existe consignación presupuestaria suficiente en la partidas presupuestarias 92021200, 33822609 y 16121300 para hacer frente al gasto.

Por lo tanto, con esta fecha, se efectúa retención de crédito con cargo a dichas partidas por importe de 741,12 euros, 15.205,08 euros y 2.873,11 euros respectivamente, para atender los compromisos que se deriven del reconocimiento de créditos extrajudiciales.

Quedando aprobado este punto por unanimidad de los asistentes.

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016.

El Sr. Alcalde informa en resumen del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

Previa deliberación entre los asistentes se acuerda por unanimidad solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al convenio ya citado.

Así mismo además de la aprobación ya citada se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que procedan y otras actuaciones que se deriven relacionados con este punto.

No existiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las diez y quince minutos del día indicado al inicio, de lo que certifico.

SECRETARIO-INTERVENTOR

Cidro Martínez

V°B°

EL ALCALDE

Noé Ortiz

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 Málaga. Tfno. 952457573. Fax: 952457660